



D. FABIOLA ROSADO MORENO, LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que el Pleno Municipal de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Extraordinaria y Urgente el día 17 de enero de 2023 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

3) INICIACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE CONTRATACIÓN PARA ADJUDICAR LAS OBRAS DEL CÉSPED ARTIFICIAL DEL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL "ESTADIO MUNICIPAL ELOY ÁVILA CANO".

D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), cede la palabra a D. Álvaro Iglesias Fernández, Concejal del Área de Juventud y Deportes, que da cuenta de la propuesta explicando la misma y se inicia el turno de intervenciones;

Intervenciones:

Según consta en el video acta, cuyo enlace se incluye al final de este documento.

Votación:

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes de los grupos PSOE (10) y PP (1), se adoptó el siguiente:

"ACUERDO

DADO que el Ayuntamiento es titular de las instalaciones deportivas campo de futbol "Eloy Cano Avila" cuyo césped esta deteriorado, siendo necesario realizar obras para la instalación del césped artificial por un precio de licitación que asciende a 199.512,04 euros Iva Incluido, por procedimiento de contratación abierto mediante varios criterios de adjudicación y tramitación urgente dada la necesidad de ejecutar la instalación del césped artificial lo antes posible por el deterioro que sufre el césped actual.

VISTO el informe de la Intervención Municipal de 10 de octubre de 2022 sobre existencia de crédito en donde consta que sí existe consignación presupuestaria en el Presupuesto 2022 para el gasto.

VISTO el informe de la Secretaria General de 31 de octubre de 2022 sobre el procedimiento aplicable.

Por ello, y con el objeto de proceder a la contratación descrita, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se ACUERDA:

PRIMERO: Iniciar el procedimiento de contratación abierto para adjudicar la instalación del césped artificial del campo de fútbol municipal "Estadio Municipal Eloy Ávila Cano" con varios criterios de adjudicación por un precio de licitación máximo de 199.512,04 € IVA Incluido, y declarar la tramitación urgente.

CSV: 07E70008623100B4H3B5H4I5L2

0008634B0004J1N5V4NGQ9



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70008623100B4H3B5H4I5L2 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 19/01/2023 RUBÉN RODRIGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-EL ALCALDE PRESIDENTE - 19/01/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/01/2023 10:08:32</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2023VARI 0000003</p> <p>Fecha: 16/01/2023</p> <p>Hora: 00:00</p> <p>Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---



SEGUNDO: Aprobar el gasto por importe que asciende a 199.512,04 € IVA Incluido, así como aprobar el expediente de contratación para adjudicar la instalación del césped artificial del campo de fútbol municipal "Estadio Municipal Eloy Ávila Cano", que incluye el PCAP y el PPTP.

TERCERO: Aprobar el expediente de contratación para adjudicar las obras de instalación del césped artificial del campo de fútbol municipal "Estadio Municipal Eloy Ávila Cano" que contiene el PCAP y el PPTP.

CUARTO: Proceder a publicar en el perfil del contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el anuncio de licitación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, y cuántos documentos sean necesarios para licitar.

QUINTO: Que las preguntas de los licitadores formuladas en la Plataforma de Contratación del Sector Público durante la licitación sean respondidas por la Secretaria General Acctal., la Intervención Municipal y el Servicio Técnico Municipal.

SEXTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención para su conocimiento y efectos oportunos."

..../....

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo la advertencia referida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de la firma digital

Vº. Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

Fdo: RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO

Fdo.: FABIOLA ROSADO MORENO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70008623100B4H3B5H4I5L2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 19/01/2023
RUBÉN RODRIGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-EL ALCALDE PRESIDENTE - 19/01/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/01/2023 10:08:32

EXPEDIENTE :: 2023VARI
0000003
Fecha: 16/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E70008623100B4H3B5H4I5L2

0008634B0004J1N5V4NGQ9

